

MARIANO IGNACIO PRADO,
JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

DECRETO:

D. 23 de Enero
de 1866.
Disponiendo que
la Villa de Huacho
será la capital
de la Provincia de
Chancay y
dividiendo
el Cercado de
Cajamarca en dos
distritos.

Art. 1.º La villa de Huacho será la capital de la provincia de Chancay.

Art. 2.º El distrito del cercado de Cajamarca se dividirá en dos, de los cuales el primero, se denominará distrito de la “Independencia”, y el segundo de la “Restauracion”.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á veintitres de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.—*Mariano I. Prado.*—*J. M. Quimper.*
